

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 294.722	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 12 Junio 1.986	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

16 MAR. 1987

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47B 45/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "MODULO PERFECCIONADO PARA FORMACION DE ESTANTERIAS"
---

(71) SOLICITANTE (S) TALLERES CERVANTES, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ejercito Español, nº 32 - IBI (Alicante)
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La utilización de módulos para la formación de es--  
tanterías ha venido evolucionando, ya que los que suelen uti-  
lizarse son piezas rectangulares, las cuales encajan mediante  
5           tornillos o pasadores, con lo que no resultan fácilmente inde-  
pendizables y carecen de posibilidades de combinación para --  
formar distribuciones variables.

          El módulo perfeccionado que a continuación describi-  
remos está estudiado desde dos puntos de vista:

10           - La posibilidad de conseguir gracias a su forma diver-  
sas alturas de estantes y distintas combinaciones de espacios  
(grandes, medianas y pequeñas).

          - Que tenga una buena estética y funcionalidad debido es-  
to a su forma y a la constitución del módulo de una sola pie-  
za, en material plástico.

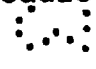
15           La siguiente memoria consta a su vez de cuatro figu-  
ras, en las que se muestran tanto la forma del módulo como al-  
gunas de las posibles combinaciones que se pueden obtener, va-  
riando la posición de los mismos en su acople.

20           El módulo -1- es de configuración paralelepípedo  
rectangular plano, cuyo cuerpo comprende moldeado a cada lado  
menor una pared transversal -2- que sobresale respecto de las  
caras, formando extensiones de distinta altura -3-4-, forman-  
do a modo de una "H", ventajosamente en reducción -6- hacia -  
sus bordes, presentando la misma profundidad que el cuerpo --  
25           plano -1-.

          Las extensiones -3-4- constituyen el acoplamiento en-  
tre cuerpos modulares. Estos cuerpos modulares encajan entre  
sí por medio de resaltes y/o encajes -5- que permiten la forma-  
ción selectiva de huecos grandes con medianos y grandes y pe-  
30           queños o simplemente medianos.

1           Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se  
acompaña a la presente memoria, un juego de dibujos en los cua  
les se ha representado el objeto de la invención, sin que de-  
ba entenderse que la representación gráfica aludida constitu-  
5           ya una limitación de las características de esta solicitud.

Figura 1ª.- representa una vista en perspectiva de  
un módulo según la invención.

Figura 2ª.- una composición o agrupación de módulos  
formando huecos grandes, medianos y pequeños. 



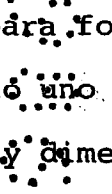
10           Figura 3ª.- otra perspectiva como la anterior ha---  
biéndose modificado la colocación para formar huecos grandes  
y pequeños al centro. 

Figura 4ª.- perspectiva de otro tipo de combinación  
uniforme a base de huecos medianos. 

15           El funcionamiento del módulo perfeccionado para for-  
mación de estanterías es simple, ya que basta colocarlo uno -  
encima de otro, habiendo elegido antes la disposición y di-  
mensiones de los huecos. 

20           Estos módulos encajan por mediación de unos pivotes  
y entrantes que existen en los bordes producidos en las alas  
-3- y -4- y señalados con -5-.

Las diversas posiciones o huecos que se pueden obte  
ner con este módulo son las siguientes:

- 25           - una serie continua de huecos medianos (figura 4ª).  
- la colocación alternativa de huecos grandes, medianos y pe-  
queños (figura 2ª).  
- y también de huecos grandes y pequeños respectivamente (fi-  
gura 3ª).  
30           - además de la formación de estanterías, también se puede uti-  
lizar como mueble bar.

1 Las ventajas que este módulo perfeccionado conlleva son las siguientes:

- posibilidades de selección del aspecto según el uso.
- un montaje cómodo y rápido.

5 - una variedad de huecos, con tan sólo modificar la posición de los módulos.

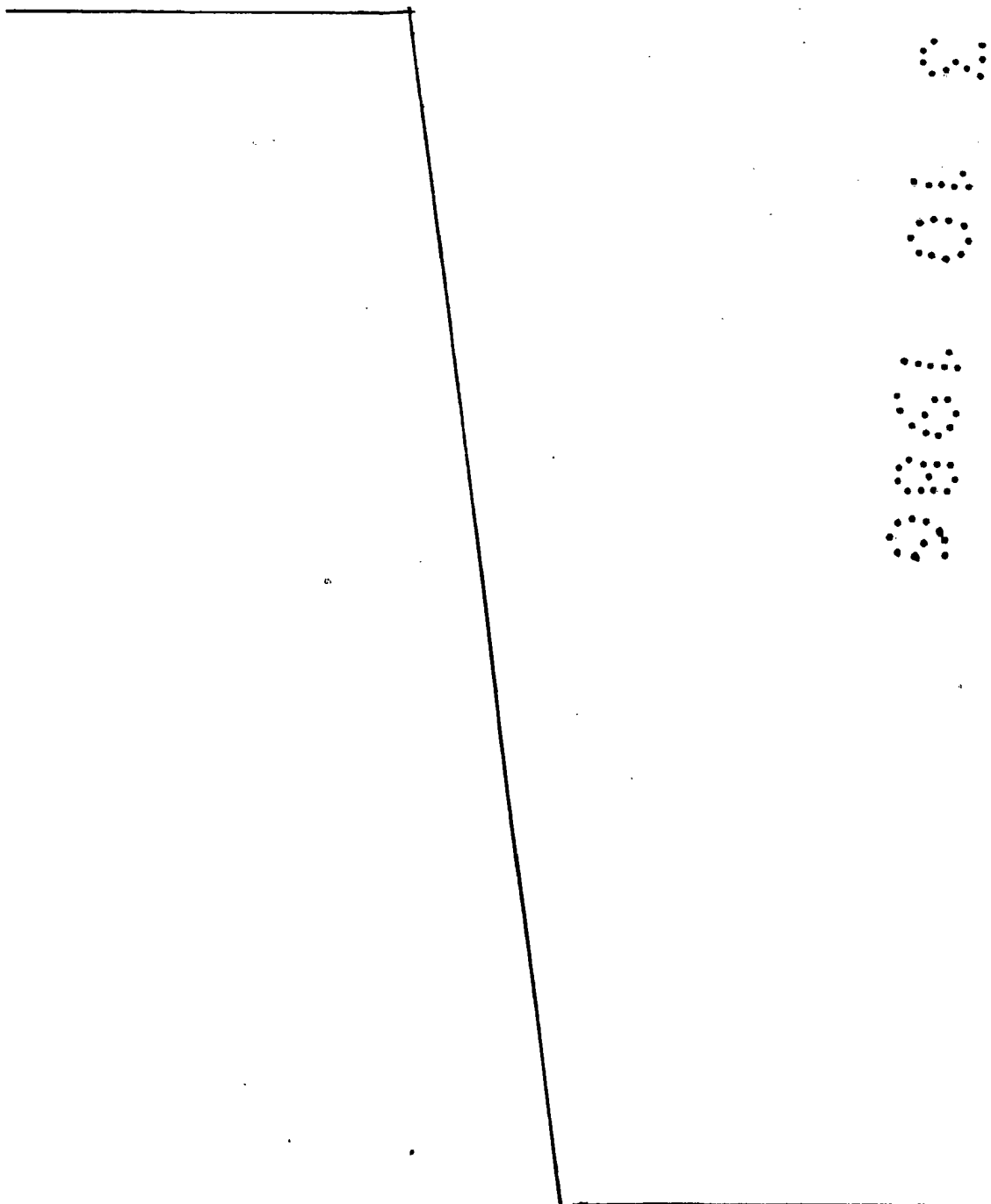
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- MODULO PERFECCIONADO PARA FORMACION DE ESTAN-  
TERIAS, caracterizado esencialmente porque está constituido  
mediante un cuerpo monopieza, obtenido por moldeo de mate-  
rial plástico, y de configuración paralelepípedo rectangu-  
lar plano, que constituye el estante propiamente dicho, cu-  
yo cuerpo comprende moldeada en cada lado menor una pared -  
transversal que sobresale respecto de las caras del cuerpo  
paralelepípedo, formando extensiones de distinta altura, -  
cuyas extensiones, ventajosamente en reducción hacia su ex-  
tremo o borde, presentan la misma profundidad que el cuerpo  
plano, constituyendo dichas extensiones en el acoplamiento  
entre cuerpos modulares, medios separadores que permiten la  
formación selectiva de huecos medianos, o en distribución -  
alternada entre grandes y pequeños, o grandes y medianos, -  
según la posición en que se montan unos cuerpos sobre otros.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
MODULO PERFECCIONADO PARA FORMACION DE ESTANTERIAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 de junio 1986  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

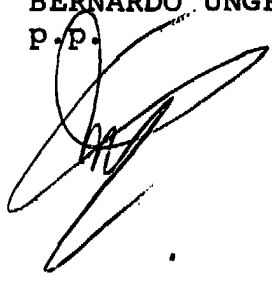


FIG.1

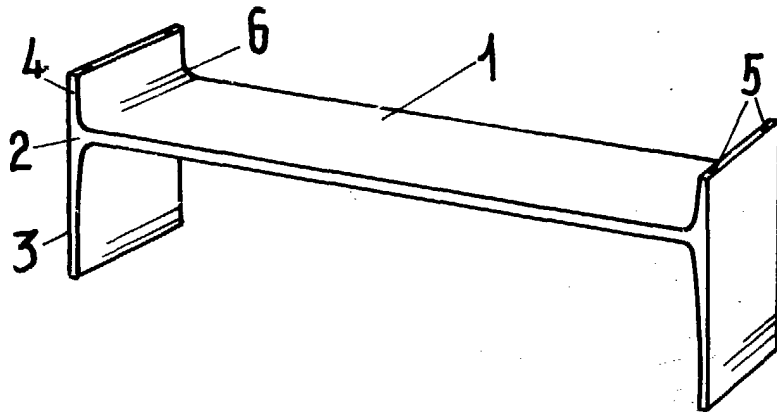
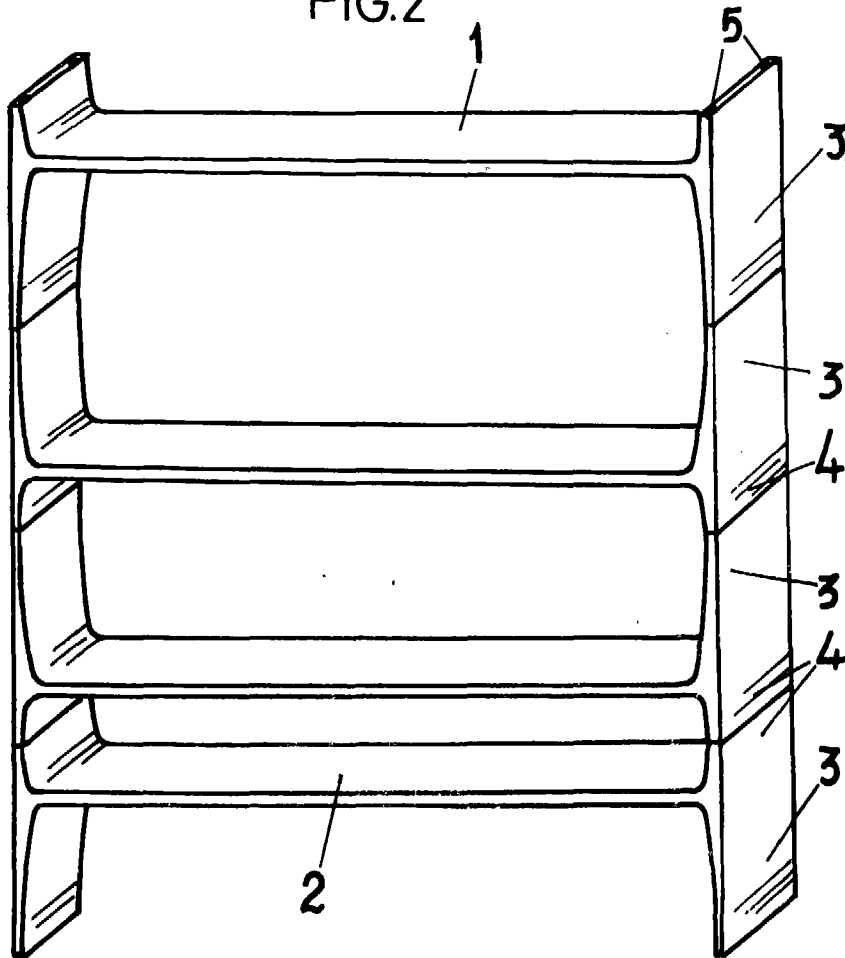


FIG.2



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 12 de Junio de 1986

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

FIG.3

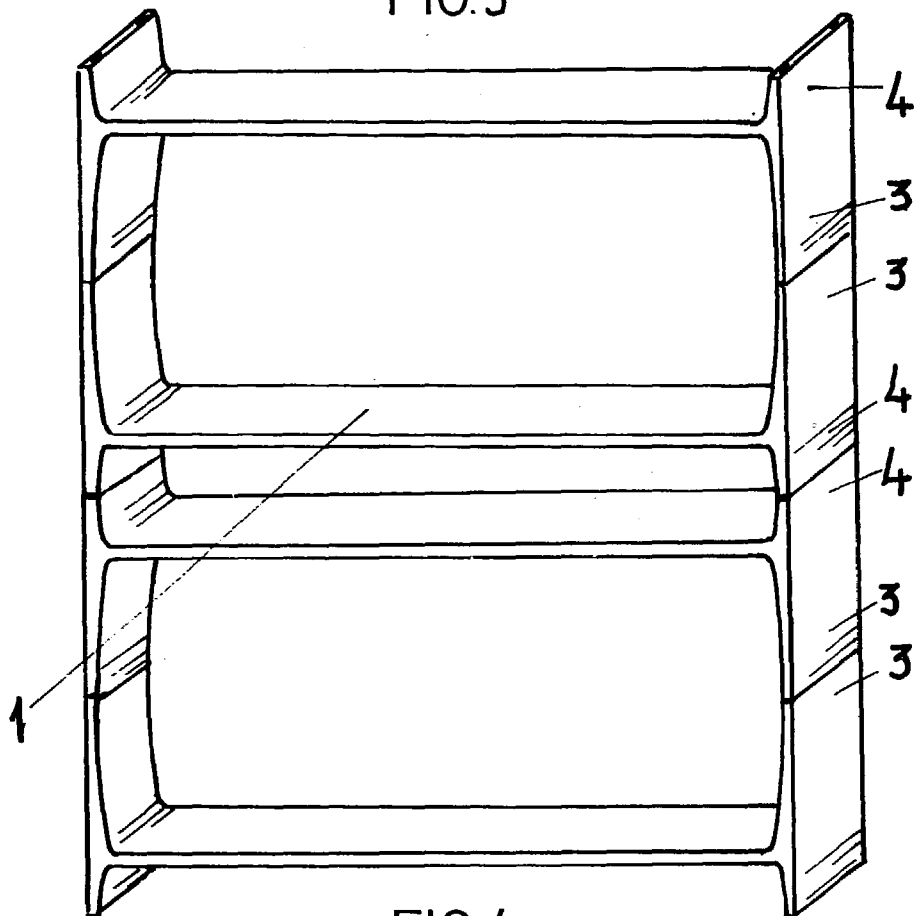
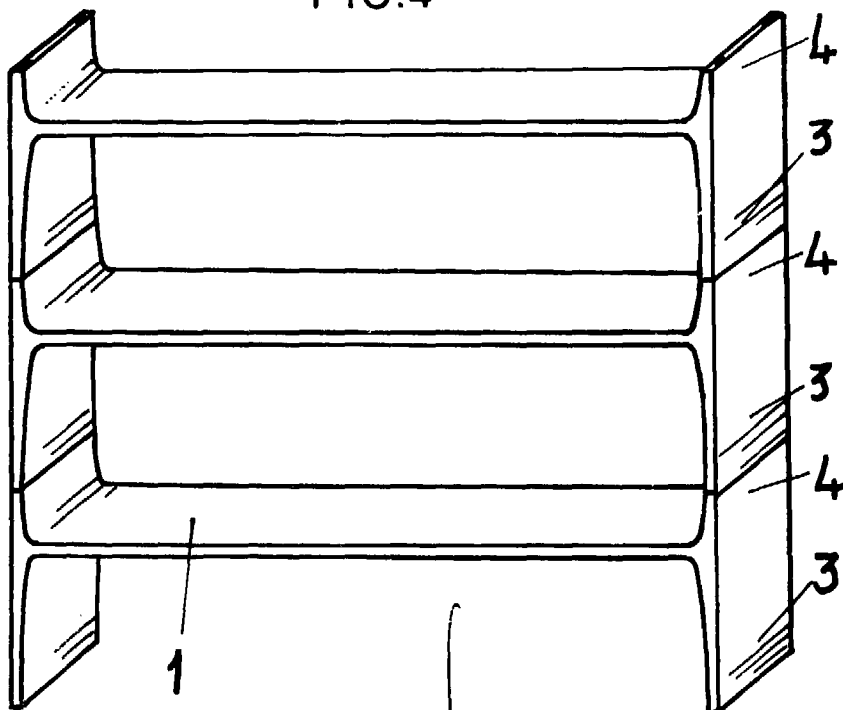


FIG.4



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 12 de Junio de 1986

**BERNARDO UNGRIA**